



Unidad técnica de Servicios Sociales Específicos
Ref.: SGS/MDRC

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES QUE SE COMPLEMENTEN CON LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, PROMOVIDOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL AÑO 2017 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 75, de 23 de junio de 2017)

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES QUE SE COMPLEMENTEN CON LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, PROMOVIDOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL AÑO 2017 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 75, de 23 de junio de 2017)

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad, convocó en régimen de concurrencia competitiva la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la cofinanciación de proyectos sociales que se complementen con las competencias de los servicios sociales municipales, promovidos por entidades privadas sin ánimo de lucro, para el año 2017 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 75, de 23 de junio de 2017).

Vistas las 73 solicitudes presentadas por los 54 interesados, para la ejecución de un total de 73 proyectos.

Visto que el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21”.

Visto que, según las Bases de vigencia indefinida, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 75, de 10 de junio de 2011, “la competencia para la Instrucción del procedimiento corresponde a la Jefatura de la Sección de Servicios Sociales, o persona que por ella se designe, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe de formularse la propuesta de

Código Seguro de verificación: r+V0uLFSi0ttM8yYvx1Ogw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia García Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	29/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	r+V0uLFSi0ttM8yYvx1Ogw==	PÁGINA	1/3
 r+V0uLFSi0ttM8yYvx1Ogw==				



Unidad técnica de Servicios Sociales Específicos
Ref.: SGS/MDRC

resolución” y que este puesto que suponía la mayor responsabilidad técnica del departamento equivale actualmente al ocupado por la responsable técnica del Servicio de Bienestar Social, corresponde a dicha funcionaria la instrucción del procedimiento.

Examinada la documentación presentada junto con la solicitud por las distintas entidades concurrentes, de conformidad con los requisitos de la convocatoria, ha resultado que para los interesados que se citan seguidamente la documentación aportada presenta deficiencias o resulta insuficiente, por lo que se determina la necesidad de requerir a los mismos la subsanación de las deficiencias o presentación de documentos, según sea el caso, conforme se especifica en el Anexo al presente anuncio, cuya notificación se efectúa mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web corporativa www.laspalmasgc.es, y ello en virtud de lo dispuesto en el apartado 16 de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 75, de 23 de junio de 2017.

PROCEDE

Primero.- Requerir a los interesados en el Anexo al presente anuncio para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, subsanen las faltas o acompañen los documentos o datos que se detallan en el citado Anexo, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015. La presentación de la documentación requerida deberá realizarse a través de medios electrónicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Disponer la publicación del presente requerimiento en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal www.laspalmasgc.es.

Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónica.

LA RESPONSABLE TÉCNICA DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

Sonia García Soto

Código Seguro de verificación: r+V0uLFSi0ttM8yYvx1Ogw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia García Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	29/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	r+V0uLFSi0ttM8yYvx1Ogw==	PÁGINA	2/3
 r+V0uLFSi0ttM8yYvx1Ogw==				



Unidad técnica de Servicios Sociales Específicos
Ref.: SGS/MDRC

ANEXO

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	DOCUMENTACIÓN O DATOS REQUERIDOS
Ejército de Salvación	Proyecto Integra	Documentación acreditativa original y en vigor de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias locales.
Fundación Alejandro da Silva	Atención psico-social a enfermos oncohematológicos y sus familiares residentes en LPGC	Documentación acreditativa original y en vigor de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias locales.
Fundación Forja	-Canarias Controla con buena vida -Mindfulness para la tercera edad	Documentación acreditativa original y en vigor de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias locales.
Asociación Iniciativas Humanas	Acompañame a estar sol@	Documentación acreditativa original y en vigor de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la hacienda autonómica

Código Seguro de verificación: r+V0uLFSi0ttM8yYvx1Ogw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sonia Garcia Soto (Jefe de Unidad Técnica-SGS)		FECHA	29/08/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	r+V0uLFSi0ttM8yYvx1Ogw==	PÁGINA	3/3
 r+V0uLFSi0ttM8yYvx1Ogw==				